

**Resolución No. 0032-2024**

**EL DIRECTORIO DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley Nro. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se crearon las Autoridades Portuarias como entidades de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 se crearon los Directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas, con las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, ajustando su funcionamiento a dicha norma y a los principios y disposiciones establecidos por el Código Orgánico Administrativo y demás normativa vigente;

Que, con Decreto No. 394 del 5 de abril de 2022, publicado en el segundo suplemento del Registro Oficial 43 del 14 de abril de 2022 se reformó el Decreto Ejecutivo No. 78 de 15 de junio de 2021 sobre directorios de las Autoridades Portuarias de Guayaquil, Manta, Puerto Bolívar y Esmeraldas;

Que, la Novena Sesión de Directorio efectuada el 29 de mayo de 2024, se convocó con el siguiente orden del día:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SIETE Y OCHO.
- 3.- PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE LOS DAÑOS A LAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y MUELLES DE CABOTAJE POR PARTE DEL GERENTE DE APPB AL GERENTE DE LA ASEGURADORA SWEADEN.
- 4.- INFORME POR PARTE DEL GERENTE PARA CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA LA LEY DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL.
- 5.- INFORME DEL GERENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.
- 8.- INFORME DEL GERENTE AL DIRECTORIO, EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA MULTA IMPUESTA A APPB, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE DRAGADO ANTE LA DIRNEA.
- 10.- ASUNTOS VARIOS.

Que, es necesario modificar el orden del día en virtud de que la numeración de los puntos del orden que constan en la convocatoria no están en secuencia;

-En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

### RESUELVE:

Artículo Único. - Modificar el Orden del día de la novena sesión de Directorio, de fecha 29 de mayo de 2024, según el siguiente detalle:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SIETE Y OCHO.
- 3.- PRESENTACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SOBRE LOS DAÑOS A LAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y MUELLES DE CABOTAJE POR PARTE DEL GERENTE DE APPB AL GERENTE DE LA ASEGURADORA SWEADEN.
- 4.- INFORME DEL GERENTE AL DIRECTORIO, EN QUÉ ESTADO SE ENCUENTRA EL PROCESO DE LA MULTA IMPUESTA A APPB, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PROCESO DE DRAGADO ANTE LA DIRNEA.
- 5.- INFORME POR PARTE DEL GERENTE PARA CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 13 DE LA E LA LEY DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PORTUARIO NACIONAL.
- 6.- INFORME DEL GERENTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO.
- 7.- ASUNTOS VARIOS.

Dada y firmada en la sala de sesiones del Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro.



Mgs. Viviana González Cervantes  
Presidenta del Directorio de APPB

Dirección: Av. Bolívar Madero Vargas 3102  
Código postal: 070103 / Machala-Ecuador.  
Teléfono: +593-7-2929999  
[www.puertobolivar.gob.ec](http://www.puertobolivar.gob.ec)



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General de APPB

Resolución No. 0032-2024

Pág. 3

La Resolución que antecede fue aprobada por el Directorio de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, en sesión ordinaria celebrada el 29 de mayo de 2024. -LO CERTIFICO.



Mgs. David Rojas Arroyo  
Gerente General, Secretario del Directorio de APPB

